



# Resolución Viceministerial

**Nro. 004-2014-VMI-MC**

Lima, 25 FEB. 2014

**VISTO**, el Informe N° 32-2013-DGPI-VMI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, el Memorando N° 024-2014-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se desarrolla el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2012-MC, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), precisando, entre otros, que el derecho a la consulta se realiza con el fin de garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos como tales por el Estado Peruano en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Perú y las leyes;

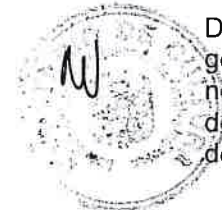
Que, para uniformizar el procedimiento de elaboración y aprobación de Directivas de este Ministerio, con Resolución Ministerial N° 129-2011-MC de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó la Directiva N° 002-2011/MC "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas del Ministerio de Cultura";

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; regulando en el inciso 91.8 de su artículo 91, como una de las funciones de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, la de elaborar y proponer al Despacho Viceministerial de Interculturalidad, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.

Que, a través del Informe N° 32-2013-DGPI-VMI/MC, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas manifiesta la necesidad de aprobar un documento de gestión que establezca un proceso técnico que permita contar con la información mínima necesaria para una adecuada identificación de pueblos indígenas u originarios en el marco del proceso de consulta previa, y en virtud de ello, presenta el proyecto de Directiva denominada "Lineamientos que establece instrumentos de recolección de información



M. Chulan C.



social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios”;

Que, con Memorando N° 024-2014-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite su conformidad a la propuesta de Directiva formulada, procediendo a su visado, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2011/MC “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas del Ministerio de Cultura”;

Que, conforme al inciso 6.1 del numeral 6 de la Directiva N° 002-2011/MC aprobada por Resolución Ministerial N° 129-2011-MC, la aprobación de las Directivas orientadas al Ministerio de Cultura, será mediante Resolución expedida, entre otros, por el Viceministerio de Interculturalidad;

Con el visto del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General (e) de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Ley N° 29565, que crea el Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2012-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29785; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución Ministerial N° 129-2011/MC que aprueba la Directiva N° 002-2011/MC “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas del Ministerio de Cultura”;

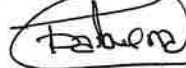
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° 001-2014-VMI/MC “Lineamientos que establece instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios”, la misma que en documento anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Ministerio de Cultura



Patricia Balbuena Palacios  
Viceministra de Interculturalidad





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

## DIRECTIVA N° 001-2014-VMI-MC

### **LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL Y FIJA CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN EN EL MARCO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS**

#### **I. OBJETIVO**

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los instrumentos de recolección de información para la identificación de los pueblos indígenas u originarios y fijar criterios para facilitar su aplicación, en el marco del proceso de consulta a los pueblos indígenas u originarios a que se refiere la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

#### **II. FINALIDAD**

Establecer y adoptar un proceso técnico que permita contar con la información mínima necesaria para una adecuada identificación de los pueblos indígenas u originarios, en el marco del proceso de consulta previa conforme a lo establecido en el artículo 8 y 10 de la Ley N° 29785.

#### **III. ALCANCE**

La aplicación de los “Lineamientos que establece instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios”, comprende a todos los órganos, unidades orgánicas, unidades ejecutoras, programas y proyectos del Ministerio de Cultura, asimismo debe ser aplicado por otras entidades públicas del Ejecutivo, y por los Gobiernos Regionales y Locales en lo que corresponda.

#### **IV. BASE LEGAL**

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 202-2012-MC, que aprueba la Directiva N° 03-2012/MC “Directiva que regula el funcionamiento de la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios”.





## V. RESPONSABILIDAD

Son responsables del cumplimiento de los presentes Lineamientos los titulares de los órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos del Ministerio de Cultura.

La Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad, es el órgano responsable del asesoramiento, capacitación y soporte técnico al personal encargado de la aplicación de los instrumentos que se desarrollan en el presente documento al interior del Ministerio de Cultura. Asimismo, dicha dirección es responsable de brindar asesoramiento, capacitación y soporte técnico a las demás entidades públicas que lo soliciten.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. En el marco de sus competencias, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es el órgano encargado de establecer lineamientos para la identificación de pueblos indígenas u originarios, a la luz de las definiciones contenidas en el Convenio 169 de la OIT, la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MC. Asimismo, es el órgano competente para elaborar los instrumentos referenciales para la recolección de información social que sirva para la identificación de pueblos indígenas u originarios, los cuales deberán ser aplicados en el marco de implementación del proceso de consulta previa, conforme a lo establecido en los artículos 7, 8 y 10 de la Ley N° 29785.

6.2. Los Lineamientos contribuyen al recojo de información mínima necesaria para el proceso de identificación de los pueblos indígenas u originarios en cumplimiento de la segunda etapa del proceso de consulta previa, que se refiere a la identificación de los sujetos del derecho que serían consultados.

6.3. La aplicación de los instrumentos propuestos deberá realizarse tomando en cuenta los principios rectores del derecho a la consulta previa, previstos en el artículo 4 de la Ley N° 29785, tomando en especial consideración los siguientes:

- Interculturalidad: El proceso de consulta se desarrolla reconociendo, respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.
- Buena fe: Las entidades estatales analizan y valoran la posición de los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. El Estado y los representantes de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios tienen el deber de actuar de buena fe, estando prohibidos de todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas.
- Flexibilidad: La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios involucrados.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

- Ausencia de coacción o condicionamiento: La participación de los pueblos indígenas u originarios en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.
- 6.4. Debe observarse el estricto respeto de los derechos fundamentales de los interlocutores antes, durante y después del recojo de información.
- 6.5. Previamente a la realización de trabajo de campo para la identificación de pueblos indígenas, debe elaborarse un plan de trabajo que tenga en cuenta aspectos tales como: cronograma de visitas, números de informantes, lista de informantes claves, plazos, recursos con que se cuenta, entre otros.
- 6.6. Los instrumentos de recolección de información sociocultural para la identificación de los pueblos indígenas tiene las siguientes características:
- Se aplican como parte de un trabajo de campo para la identificación de pueblos indígenas u originarios.
  - Podrán ser ajustados al contexto y características de la población a ser estudiada (ámbito geográfico, número de población, lengua hablada, etc.)
  - Contienen información que debe ser considerada por los funcionarios/as involucrados/as en la aprobación de medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, así como también respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos.
- 6.7. Los lineamientos e instrumentos de recolección de información que se desarrollan no excluyen la utilización de otras fuentes de información en el procedimiento de identificación de los pueblos indígenas u originarios. La información obtenida a través de los instrumentos de recolección que se regulan en el presente documento se debe complementar con información secundaria realizando una evaluación en conjunto.



## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1 Criterios para la identificación de pueblos indígenas u originarios

7.1.1 La identificación de los pueblos indígenas u originarios, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 29785, toma en cuenta los siguientes criterios:

Criterios objetivos:

- Descendencia directa de las poblaciones originarias del territorio nacional;
- Estilos de vida y vínculos espirituales e históricos con el territorio que tradicionalmente usan u ocupan;
- Instituciones sociales y costumbres propias; y
- Patrones culturales y modo de vida distintos a los de otros sectores de la población nacional.



**Criterio Subjetivo:**

- Que hace referencia a la conciencia del grupo colectivo de poseer una identidad indígena u originaria.

7.1.2 La información mínima necesaria para la identificación de pueblos indígenas en relación a los criterios objetivos y subjetivo establecidos en el artículo 7 de la Ley N° 29785, deberán corresponder a las siguientes características temáticas:

- Autoidentificación, autodenominación y denominación oficial.
- Lengua e idioma.
- Historia de la comunidad o grupo humano.
- Organización social.
- Organización política.
- Actividades económicas.
- Uso del territorio y del hábitat.
- Cosmovisión, creencias y prácticas ancestrales.

El detalle de cada una de las características temáticas señaladas consta en el Anexo 1.

7.1.3 El resultado del procedimiento de identificación de los pueblos indígenas u originarios debe constar en un informe, para lo cual se debe emplear el modelo desarrollado en el Anexo 2.

## 7.2 Sobre el procedimiento de recolección de información para la identificación de los pueblos indígenas u originarios

La recolección de información sociocultural para la identificación de los pueblos indígenas u originarios se realiza mediante un trabajo de campo. Dicha actividad es realizada por un equipo de especialistas, que cumpla en la medida de lo posible con una cuota de género equitativa, con capacitación en labores de recolección de información social e intercambio con poblaciones étnicamente diversas.

El equipo de especialistas podrá considerar en su salida de trabajo de campo, la inclusión de un guía, intérprete o traductor, especialistas en relaciones comunitarias, entre otros integrantes, que contribuirán al desarrollo de la labor de recolección de información.

El trabajo de campo comprende las siguientes acciones:

- Proceso de recolección de información in situ de los temas clave a través de la aplicación de los instrumentos contenidos en el presente documento: guía de entrevista semi-estructurada, guía de mapa parlante, guía de grupo focal y ficha comunal.
- Registro de la información recopilada, a través de diversos medios que permitan su futuro procesamiento.
- Acopio y archivo de la documentación recopilada.
- Permanencia en campo del grupo de especialistas para la aplicación de los instrumentos.





- El tiempo del trabajo de campo dependerá de la complejidad de aspectos tales como la disposición de la población local, complejidad propia de la información que se está recogiendo, organización comunal, entre otros.
- El trabajo de campo debe procurar la pluralidad de informantes claves o personas que otorguen la información sociocultural, a fin de recoger información que represente los diferentes puntos de vista y posiciones existentes.

### **7.3 Instrumentos de recolección de información para la identificación de los pueblos indígenas u originarios**

7.3.1 La recolección de información que permita la identificación de los pueblos indígenas u originarios se realiza a partir de los siguiente instrumentos:

- Guía de entrevista semi-estructurada
- Guía de mapa parlante
- Guía de grupo focal
- Ficha comunal

Estos instrumentos de recolección de información sociocultural son de tipo cualitativo y deberán ser aplicados en la medida de lo posible, sin perjuicio que se utilicen otras fuentes de información.

La aplicación de estos instrumentos contempla una serie de actividades que se desprenden de los contenidos de las guías que forman parte del presente documento en el Anexo 3.

7.3.2 La entrevista semi-estructurada, busca recoger información sobre la base de una guía de temas que dará cuenta de una amplia gama de aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de la población estudiada. Esta actividad consiste en una conversación guiada por preguntas planteadas por el entrevistador al informante. Se debe procurar la aplicación de la guía de entrevista a informantes claves que representen a distintos sectores de la población: hombres, mujeres, jóvenes y ancianos.

7.3.3 El mapa parlante (o mapa cognitivo) busca recoger información que de cuenta de la manera cómo la población delimita y concibe su territorio, lo cual incluye formas de distribución y organización del espacio, así como los distintos usos de los recursos naturales. Esta actividad consiste en que los informantes grafiquen de forma participativa su territorio y las características más relevantes que contribuyan con la identificación de prácticas y creencias de la población.

Esta actividad es grupal y en la medida de lo posible debe llevarse a cabo con la participación de 10 a 20 personas, aproximadamente, las cuales deberán ser representativas de los distintos sectores de la población: hombres, mujeres, jóvenes y ancianos. El resultado de esta actividad (mapa parlante) debe quedar registrado en un papelógrafo o medio físico similar para fines de su análisis.







- 7.3.4 El grupo focal busca recoger información vinculada principalmente con los aspectos identitarios, históricos y culturales de la población estudiada, los cuales son mejor identificados en dinámicas grupales.

Esta actividad consiste en un diálogo grupal donde los participantes intervienen de forma colectiva e individual en la discusión de los temas planteados en la guía respectiva. Se debe procurar la participación de personas que representen a distintos sectores de la población: hombres, mujeres, jóvenes y ancianos, quienes deberán sumar entre 6 a 10 personas aproximadamente. El grupo focal debe estar liderado por un facilitador, parte del grupo de especialistas, quien plantea los temas o preguntas y un personal de apoyo que registre por escrito los pormenores del grupo focal: participantes más activos, lenguaje corporal, etc.

- 7.3.5 La ficha comunal recoge información sobre las características sociales, económicas, culturales y de infraestructura de las comunidades estudiadas. Este instrumento deberá ser llenado por el equipo de especialistas de campo en base a información proporcionada a través de su aplicación a informantes claves (autoridad local de la comunidad o población, personal de salud, educación, entre otros), recojo de información mediante la observación, revisión de actas, padrones u otros documentos.

#### **7.4 Pautas para el trabajo de campo y aplicación de los instrumentos para la identificación de los pueblos indígenas u originarios**

- 7.4.1 Para la aplicación de estos instrumentos el especialista observará la oportunidad para su aplicación, dependiendo entre otros aspectos de la coordinación establecida con la población local, sin un orden preestablecido.

- 7.4.2 Antes del ingreso a cualquier comunidad o territorio y de la aplicación de cualquier instrumento, se sugiere contactar a las autoridades locales que correspondan y solicitar los permisos necesarios. En dicho escenario, se deberán presentar los motivos del trabajo de campo, los resultados esperados y las implicancias que conlleva el desarrollo del trabajo de campo por el especialista (número y características de los informantes, duración de la estadía, etc.).

- 7.4.3 Mantener una actitud abierta y tolerante a las respuestas del informante. Evitar hacer gestos o muecas que puedan sugerir que el informante está siendo juzgado por sus respuestas.

- 7.4.4 Las preguntas planteadas en los instrumentos deben ser hechas como parte de una conversación fluida: evitar preguntas cerradas, usar un lenguaje sencillo y reformular las preguntas en casos en que el informante lo requiera, considerar el uso de ejemplos que evoquen la intención de la pregunta y el uso de términos locales.

- 7.4.5 Debe procurarse que el informante se exprese en forma libre y espontánea, garantizando que no sea influenciado o inducido a una determinada respuesta.







- 7.4.6 El especialista debe guardar especial cuidado en que sus expresiones no afecten la susceptibilidad del informante o de la población receptora en el momento de las preguntas, para lo cual debe generarse un clima de confianza y comodidad.
- 7.4.7 Para el desarrollo de las labores de recolección de información relacionada con la identificación del pueblo, resulta fundamental consultar por la necesidad de contar con el apoyo de un intérprete o traductor, para garantizar que la comunicación y el recojo de información sea óptima.
- 7.4.8 Se sugiere que en la aplicación de cada uno de los instrumentos se utilicen medios de audio y video para su registro. En dicho caso, se debe pedir permiso al informante para realizar la grabación. No se debe grabar sin el previo conocimiento y aprobación del entrevistado.
- 7.4.9 La recolección de información deberá realizarse en un lugar libre de ruidos e interrupciones. Se debe asegurar un lugar adecuado y cómodo para la aplicación de los instrumentos.
- 7.4.10 Se debe guardar la reserva necesaria respecto de la información recolectada, empleándola únicamente con la finalidad de identificar a los pueblos indígenas u originarios.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 La Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es la responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la difusión de los instrumentos referidos en el presente documento, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- 8.2 Los instrumentos de recolección de información descritos en el numeral 7.3.1. constituyen modelos referentes para el proceso de identificación de los pueblos indígenas u originarios, pudiendo ser utilizados y adecuados por los Gobiernos Regionales y Locales en su calidad de entidades promotoras de procesos de consulta previa de medidas legislativas y administrativas que sean de su competencia.
- 8.3 Para la aplicación de los instrumentos deberá contarse, de ser necesario, con intérpretes. En tal sentido, son criterios para la selección de intérpretes los siguientes:

Competencias básicas obligatorias:

- Dominio oral de la lengua del pueblo en el cual se realizan las labores de identificación, dominio del castellano y, en lo posible, dominio escrito de ambas.
- Conocimiento de la propia cultura y de otras realidades culturales, conocimiento de la normalización oficial de la escritura de su lengua, solo en el caso de que cuente con un alfabeto oficial normalizado por el Ministerio de Educación, e implicancias socio culturales de la traducción.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

**Requisitos recomendables:**

- a. El intérprete deberá tener experiencia en la traducción e interpretación de la lengua indígena del pueblo en el cual se realizan las labores de identificación.
- b. El intérprete debe reconocerse como parte del pueblo indígena.
- c. De preferencia debe tener estudios secundarios.
- d. De preferencia debe estar registrado en el Registro de Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

## **ANEXO N° 01: CARACTERÍSTICAS TEMÁTICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS**

Las temáticas en las que se enfocan los instrumentos cualitativos de recolección de información han sido elaboradas sobre la base de los criterios para la identificación de los pueblos indígenas u originarios previstos en el artículo 7 de la Ley N° 29785.

Sobre la base de los criterios para la identificación de los pueblos indígenas u originarios previstos en el artículo 7 de la Ley N° 29785, se ha considerado las siguientes características temáticas que permiten obtener información mínima necesaria para la identificación de dichos pueblos.

### **1. AUTOIDENTIFICACIÓN, AUTODENOMINACIÓN Y DENOMINACIÓN OFICIAL**

Esta característica hace referencia a la forma cómo se reconoce, identifica y denomina un colectivo humano. Esta sección da cuenta del criterio subjetivo para la identificación de los pueblos indígenas u originarios.

La información recogida en este ítem debe permitir determinar si la población se auto reconoce como perteneciente a un pueblo indígena u originario que posee una identidad colectiva y diferenciar un colectivo de otros. Es importante resaltar que la autoidentificación no depende necesariamente del uso de los términos indígena u originario, sino de su asociación con la pertenencia a un colectivo que posea una identidad indígena u originaria.

### **2. LENGUA E IDIOMA**

La lengua es una institución socio cultural distintiva que expresa la identidad de un pueblo, en tanto es un referente de su cosmovisión y pieza fundamental en la transmisión de sus conocimientos. De este modo, la lengua constituye una variable que da cuenta de la continuidad histórica y la existencia de instituciones distintivas en un grupo o población, como criterios objetivos para la identificación de pueblos indígenas u originarios.

La información recogida en este punto debe permitir determinar si la población conserva su lengua indígena u originaria de forma total o parcial, formas de socialización, espacios en los que se emplea, entre otros.

### **3. HISTORIA DE LA COMUNIDAD O GRUPO HUMANO**

Una población es indígena u originaria si pertenece a un pueblo cuyo origen y presencia en un territorio se remonta a épocas anteriores al establecimiento del Estado. De este modo, este acápite recopila información que da cuenta del criterio de continuidad histórica y conexión territorial.

La información de este ítem debe permitir determinar si la población pertenece a un pueblo cuyo origen y existencia se sitúa en territorio nacional antes del establecimiento del Estado, así como los procesos históricos de dicho pueblo indígena u originario.







#### 4. ORGANIZACIÓN SOCIAL

La organización social constituye un grupo de características e instituciones distintivas que dan cuenta de la identidad y continuidad histórica de un pueblo, comunidad o grupo humano. La organización social puede hacer referencia a la manera en que se organizan las familias, se establecen los roles de género y generacionales, entre otros aspectos que constituyen instituciones que han pasado de generación en generación y que regulan la vida en sociedad del colectivo.

El contenido de esta sección debe permitir corroborar la existencia, total o parcial, de instituciones o rasgos sociales y culturales distintivas (en relación al resto de la población) y ancestrales que una población preserva como parte de un pueblo indígena u originario.

#### 5. ORGANIZACIÓN POLÍTICA

La organización política hace referencia a las instituciones que posee una población para elegir a sus autoridades y representantes, tomar decisiones, normar la vida cotidiana, ejercer justicia, administrar los bienes comunes, entre otros. La organización política guarda relación con el criterio de continuidad histórica y la existencia de instituciones distintivas.

El contenido de esta sección debe permitir corroborar la existencia, total o parcial, de instituciones o rasgos de la vida política de una población que sean distintivos y que además den cuenta del carácter ancestral del pueblo al que pertenecen. Asimismo, debe presentar información sobre las organizaciones representativas del pueblo indígena, a nivel regional y/o nacional.

#### 6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas cumplen un rol central en la vida de un pueblo y están ligadas a la forma cómo la población se relaciona con su entorno. De un modo u otro, las actividades económicas constituyen parte de la identidad de un pueblo y hacen referencia a los criterios de continuidad histórica, conexión con el territorio e instituciones distintivas, en tanto suponen un conjunto de normas y procedimientos que son transmitidos de generación en generación.

El contenido de este ítem debe permitir corroborar la existencia de prácticas y costumbres, vinculadas a la reproducción de actividades de sustento, que sean distintivos y ancestrales en relación al pueblo al cual pertenecen. Se debe indagar acerca de la antigüedad de las costumbres, prácticas y tecnologías asociadas a estas actividades, así como sus cambios y continuidades.

#### 7. USO DEL TERRITORIO Y DEL HÁBITAT

El uso del territorio y los recursos naturales hace referencia a la forma en la que la población concibe, usa y administra su territorio y los recursos naturales que en él se encuentran; la cual puede estar relacionada con los valores espirituales y prácticas ancestrales del pueblo. Como territorio se puede entender a aquel espacio constituido por suelo, aguas, cerros, bosques, seres humanos, animales y plantas silvestres, cultivos y otros.



La información de este ítem debe permitir determinar si la población hace un uso del territorio según patrones culturales y sociales distintivos. Asimismo, debe indicar cómo se utiliza y gestiona su territorio, así como el valor cultural, espiritual, social y económico que tiene para ellos. Se debe considerar que el territorio de un pueblo no se restringe, necesariamente, a los límites reconocidos en los registros oficiales o a un solo espacio.

Los desplazamientos que una población haya experimentado a lo largo de los años siguiendo sus propios patrones culturales y concepción de territorio, no excluyen a dicha población de su condición de indígena u originaria y de ostentar derechos colectivos sobre el espacio que en la actualidad ocupan.

## 8. COSMOVISIÓN, CREENCIAS Y PRÁCTICAS ANCESTRALES

La cosmovisión hace referencia a las formas particulares con las que una población organiza su conocimiento del universo y su interacción con el entorno. Por medio de ella, se interpreta el mundo, la naturaleza, los seres humanos y la colectividad, así como también se establecen valores y normas que guían las prácticas cotidianas. Además se incluyen prácticas ancestrales asociadas a la vida en la comunidad que se transmiten de generación en generación, tales como prácticas de cuidado familiar, protección de la naturaleza, festividades, vestimentas, prácticas y conocimientos medicinales, chamanismo, mitos y leyendas, entre otros.

La cosmovisión guarda relación con los criterios objetivos y subjetivos, en tanto hacen alusión a instituciones distintivas de un pueblo, pero también a su identidad colectiva. Se debe considerar que la identidad colectiva de un pueblo no permanece estática, sino que es permeable y se adapta también a los cambios en la sociedad, sin que eso signifique necesariamente una pérdida de rasgos identitarios.





## **ANEXO 2: MODELO DE INFORME**

### **IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y DE POSIBLES AFECTACIONES A SUS DERECHOS COLECTIVOS**

En concordancia con el artículo 10 de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la identificación de pueblos indígenas u originarios a ser consultados debe ser efectuada por las entidades promotoras de la medida legislativa o administrativa propuesta. Asimismo, compete a estas entidades identificar las medidas a consultar, sobre la base de la posible afectación a los derechos colectivos de estos pueblos, de acuerdo con el artículo 9 de la precitada Ley.

Considerando lo anterior, a continuación se presenta un modelo de informe de identificación de los pueblos indígenas u originarios y de afectación de sus derechos colectivos, cuyo fin es orientar a los funcionarios de las entidades promotoras encargados de dicha tarea.

#### **Algunas consideraciones importantes para la elaboración del informe:**

**Sobre los pueblos indígenas u originarios.** El presente informe debe permitir determinar si una población (grupo, comunidad campesina o nativa, pueblo u otro) es o pertenece a un pueblo indígena u originario, y si sus derechos colectivos podrían verse afectados por la aprobación de una medida administrativa o legislativa. La identificación de estos pueblos debe basarse en el análisis a la luz de criterios objetivos (continuidad histórica, conexión territorial y presencia de instituciones distintivas) y subjetivos (autoidentificación), de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, el artículo 7 de la Ley N° 29785 y el artículo 3 de su Reglamento.

**Sobre los derechos colectivos.** Son los derechos de los pueblos indígenas u originarios que se encuentran reconocidos en la Constitución Política del Perú, en el Convenio 169 de la OIT y la normatividad vigente, como los que se menciona a título enunciativo en el cuadro de la página siguiente. Se trata de derechos cuyo sujeto no es un individuo sino un colectivo o grupo social.

**Sobre la afectación directa.** De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29785, se considera que una medida legislativa o administrativa afecta directamente a un pueblo indígena u originario cuando contiene aspectos que producirían cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de dicho pueblo. El cambio en cuestión puede ser positivo o negativo, pero debe ser relevante en referencia a las condiciones de vida, organización social y política, identidad cultural, ambiente y recursos naturales, y desarrollo del pueblo indígena u originario.

**Sobre el contenido del informe.** La información contenida en cada acápite deberá ser breve y orientada a presentar los atributos de la población estudiada que se relacionan con los criterios objetivos y subjetivos de identificación. Además, es sobre la base de esa información que se identificarán las posibles afectaciones a los derechos colectivos que la medida podría ocasionar.







Derecho	Contenido
<b>Derecho a la Identidad cultural</b> (art. 2° del Convenio 169 de la OIT)	Este derecho busca que se reconozca y garantice la existencia del pueblo indígena como tal. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven.
<b>Derecho a la Participación</b> (arts. 2°, 6°, 7°, 15°, 22° y 23° del Convenio 169 de la OIT)	Este derecho busca asegurar la incorporación de las prioridades de los pueblos en los planes y programas del Estado. A través de la participación, se les reconoce a los pueblos indígenas la capacidad política y jurídica de actuar activamente en los diversos procesos de desarrollo en los que se vean involucrados pueblos indígenas desde su elaboración hasta su ejecución. Es decir, la construcción del proceso, será conjunta entre el Estado y los pueblos indígenas.
<b>Derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo</b> (art. 7° del Convenio 169 de la OIT)	Este derecho otorga a los pueblos indígenas la facultad de participar e incidir en las decisiones estatales, con la finalidad de que se respeten sus percepciones y aspiraciones en las estrategias y programas de desarrollo.
<b>Derecho a conservar sus costumbres e instituciones</b> (arts. 2°, 4°, 5°, 6° y 8° del Convenio 169 de la OIT)	Este derecho consiste en retener y desarrollar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, incluyendo sus prácticas, costumbres, derecho consuetudinario y sistemas legales; siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
<b>Derecho a la Jurisdicción Especial</b> (arts. 9°, 10° y 12° del Convenio 169 de la OIT)	Es el derecho a administrar justicia en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a sus usos y costumbres, siempre que éstos no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Es una obligación establecer coordinaciones entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena.
<b>Derecho sobre sus tierras y territorios</b> (arts. 13°, 14°, 15°, 17°, 18° y 19° del Convenio 169 de la OIT)	Este derecho comprende el uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente, en el marco de la legislación vigente.
<b>Derecho a la Salud Intercultural</b> (art. 25° del Convenio 169 de la OIT)	Este derecho consiste en que los servicios de salud, en territorios habitados por pueblos indígenas, deben organizarse a nivel comunitario y tomar en consideración los métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales. Esta disposición constituye un reconocimiento del valor de la medicina tradicional y de la necesidad de preservarla, aprender de ella y enriquecerla ulteriormente.
<b>Derecho a la Educación Intercultural</b> (arts. 26° y 27° del Convenio 169 de la OIT)	Este derecho consiste en el goce de la oportunidad de recibir educación, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los pueblos indígenas. Los programas y servicios de educación deben adaptarse a fin de responder a sus necesidades, y deberán abarcar su historia, conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y aspiraciones sociales, económicas y culturales.



A continuación se presenta la estructura del Informe de Identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios y de Posibles Afectaciones a sus Derechos Colectivos. En dicha estructura se indica el contenido sugerido de cada acápite y preguntas orientadoras para su llenado.

## INTRODUCCIÓN

“La entidad promotora” (reemplazar por el nombre de la entidad) presenta el siguiente informe, con fecha..... (indicar fecha del documento), como parte del proceso de identificación de los pueblos indígenas u originarios correspondiente al proceso de consulta previa de ..... (indicar denominación de la medida, objeto de consulta).

El proceso de identificación fue realizado a través del análisis de..... (indicar fuentes de información: información secundaria, trabajo de campo y/o la Base de Datos Oficial del Viceministerio de Interculturalidad), que permitió determinar la presencia de los siguiente pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la medida: ..... (indicar nombre del o de los pueblos indígenas involucrados). Además, se identificaron las siguientes organizaciones representativas: ..... (indicar nombre de organizaciones representativas).

Adicionalmente, sobre la base del análisis de la información contenida en este informe, se considera que los siguientes derechos colectivos de la población mencionada podrían ser afectados (de la lista presentada a anteriormente, listar qué derechos colectivos podrían ser afectados junto con una breve justificación).

1. *(Indicar derecho colectivo afectado): (incluir una breve justificación)*
2. *(Indicar derecho colectivo afectado): (incluir una breve justificación)*
3. *(...)*

## ANTECEDENTES

En este acápite deberán indicarse los oficios, reuniones, actividades u otros que se han realizado de forma previa a la elaboración de este informe. Por ejemplo, resoluciones o directivas sobre la identificación de la medida, oficios de solicitud de asistencia técnica al Viceministerio de Interculturalidad, coordinaciones realizadas con organizaciones indígenas, trabajo de campo, consultorías, u otros.

## DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA O LEGISLATIVA

En este acápite se deberá incluir un resumen de la medida administrativa o legislativa en cuestión. Los aspectos relevantes para este informe son el objetivo y el ámbito de la misma, tal como se detalla a continuación. La pregunta orientadora para esta sección es:

- ¿Cuál es la denominación de la medida?

### Objetivos y propósito de la medida

En este acápite se deberá incluir información específica de la medida. Las preguntas orientadoras para esta sección son:



- ¿Cuál es el objetivo y/o propósito de la medida?
- ¿Por qué y para qué se quiere implementar?

### Ámbito de aplicación de la medida

En este acápite se deberá incluir información que haga referencia a la extensión territorial que afectaría la medida y/o a los sujetos de afectación de la misma. Por ejemplo, la medida puede referirse a cambios que se hagan dentro de determinadas coordenadas geográficas o bien afectar a sujetos no necesariamente circunscritos a un ámbito geográfico, como un programa de focalización de alcance nacional. Las preguntas orientadoras para esta sección son:

- ¿Cuál sería el ámbito de la medida?
- ¿Qué población podría verse afectada, positiva o negativamente, como consecuencia de la aprobación de la medida?
- ¿Se tiene a algún pueblo indígena u originario, o parte de él, en el ámbito de la medida o como población afectada por ella?

Se recomienda anexar referencias a las poblaciones indígenas u originarias identificadas, tales como tablas o matrices (nombre de localidades, pueblo al que pertenecen, ubicación, autoridades, organización representativa, población, etc.) y cartografía.

### IDENTIFICACIÓN DEL PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO

Este acápite deberá contener información relevante para determinar si la población (grupo, comunidad, pueblo u otro) que podría verse afectada por la aprobación de la medida administrativa o legislativa es, o pertenece a un pueblo indígena u originario. Para ello, es necesario recopilar y analizar información que dé cuenta de una serie de temas clave.

Es importante que el informe conste de un anexo que contenga una descripción de la metodología utilizada para la identificación de pueblos indígenas u originarios, así como de las fuentes de información que han sido consideradas. En el Anexo: Metodología se adjunta un esquema para dicha sección.

A continuación se presentan los temas clave, una breve descripción y las preguntas orientadoras de cada sección.

#### 1. AUTOIDENTIFICACIÓN, AUTODENOMINACIÓN Y DENOMINACIÓN OFICIAL

La autoidentificación es la forma cómo se define, de manera colectiva, una población. Esta noción está fuertemente ligada a la historia y cosmovisión de un pueblo, y permite diferenciar un colectivo de otros.

El contenido de esta sección deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿La población tiene una identidad colectiva?
- ¿Cómo se autodenomina el grupo o comunidad? (referido a su condición étnica o cultural)
- ¿Qué significado u origen tienen estos nombres?
- ¿Es esta identidad de carácter originario?





La información de este acápite debe permitir determinar si la población posee una identidad colectiva de carácter originario. Se debe considerar que esta identidad no necesariamente estará asociada a un colectivo mayor (por ejemplo, hay identidades de carácter originario que agrupan solo a unas cuantas comunidades mientras que otras agrupan a varias comunidades). Asimismo, tampoco es necesario que la población acepte los términos “indígena” u “originario” como una forma de referirse a ellos mismos.

## 2. LENGUA E IDIOMA

La lengua es una institución que expresa la identidad de un pueblo, en tanto es un referente de su cosmovisión y pieza fundamental en la transmisión de conocimientos.

Además, la lengua que utiliza un pueblo puede dar referencia de la continuidad histórica y la existencia de instituciones distintivas, lo cual es fundamental para la identificación de pueblos indígenas.

El contenido de esta sección deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué lengua o lenguas habla la población?
- ¿Qué lengua aprenden al nacer?
- ¿Cuántos hablan esas lenguas y para qué las usan?
- ¿Existe algún programa o proyecto que busque revitalizar la lengua?

La información de este acápite debe permitir determinar si la población conserva una lengua indígena u originaria, la forma cómo ha logrado conservarla en el tiempo y los usos que en la actualidad le dan los distintos grupos poblacionales.

## 3. HISTORIA DE LA COMUNIDAD O GRUPO HUMANO

Este acápite recopila información acerca de la historia y trayectoria de la población como colectivo. Esta información guarda estrecha relación con el criterio de continuidad histórica e incluso autoidentificación como un colectivo con una identidad originaria.

Asimismo, en la historia de la comunidad se identifican atributos relacionados con la conexión del colectivo con el territorio que ocupan.

El contenido de esta sección deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿De dónde proviene la población? (lugar de origen)
- ¿Cómo llegaron a vivir en esta zona?
- ¿Cuál es el origen o historia de la población (como colectivo)?
- ¿Cuáles son las principales leyendas y cuentos que hablan del origen del pueblo?

La información de este acápite debe permitir determinar si la población analizada pertenece o es un pueblo cuyo origen y existencia se remonta a tiempos anteriores al Estado.

## 4. ORGANIZACIÓN SOCIAL

La organización social hace referencia a la manera cómo se establecen las familias en el territorio, cómo se dividen las tareas entre los distintos miembros del colectivo (roles de





género y generacionales), entre otros aspectos que constituyen instituciones que han pasado de generación en generación y que regulan la vida en sociedad del colectivo.

El contenido de esta sección es variable, dado que hay organizaciones o instituciones sociales que pueden manifestarse en un grupo o pueblo y no en otro. En términos generales, la organización social hace referencia a los siguientes puntos:

- Roles y relaciones de género: división de actividades, uso diferenciado del espacio, etc.
- Relaciones de parentesco: matrimonio, compadrazgo, paternidad y maternidad, etc.
- Tipos de familia: nuclear, extensa, monoparental, etc.
- Actividades colectivas: trabajo comunal, redes de cooperación, etc.
- Patrones de residencia: matrilocal (residencia de la madre), patrilocal (residencia del padre), uxorilocal (residencia de la familia de la esposa), etc.

La información de este acápite debe permitir corroborar la existencia, total o parcial, de instituciones o rasgos sociales y culturales distintivas y tradicionales que una población preserva como parte de su identidad colectiva como parte de un pueblo indígena u originario.

## 5. ORGANIZACIÓN POLÍTICA

La organización política hace referencia a las instituciones que posee una población para elegir a sus autoridades y representantes, tomar decisiones, normar la vida cotidiana, aplicar justicia y administrar los bienes comunes.

El contenido de esta sección es variable, dado que las expresiones de la organización política pueden ser de una manera en un grupo y distinta en otro grupo. La organización política hace referencia a los siguientes puntos:

- ¿Qué autoridades tiene la comunidad o pueblo?
- ¿Cuál es el origen de estas autoridades y cuáles son las características de un líder?
- ¿Cómo se toman las decisiones en la comunidad o pueblo y quiénes deciden?
- ¿Tienen estatutos y de dónde provienen esas normas?
- ¿Están afiliado a alguna organización o federación?, ¿cuál es su ámbito de acción?

La información de este acápite debe permitir corroborar la existencia, total o parcial, de instituciones o rasgos de la vida política de una población que sean distintivos y que además den cuenta del carácter ancestral del pueblo al que pertenecen.

## 6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas cumplen un rol central en la vida de un pueblo, en tanto aseguran su sustento y guardan relación con la forma cómo la población se relaciona con su entorno. Las actividades económicas constituyen también instituciones, en tanto suponen un conjunto de normas y procedimientos que son transmitidos de generación en generación. Asimismo, se relacionan también con la identidad e historia de un pueblo.



El contenido de esta sección es variable, dado que las actividades económicas que realiza cada pueblo pueden variar de las que se realizan en otros pueblos o colectivos.

Las actividades económicas hacen referencia a los siguientes puntos:

- ¿Cuáles son las principales actividades que realizan?
- ¿Cuándo y quiénes las realizan (hombres, mujeres, ancianos, niños)?
- ¿Antes qué actividades realizaban?, ¿por qué ha cambiado?
- ¿Cómo realizan estas actividades (herramientas, técnicas, productos)?

La información de este acápite debe permitir corroborar la existencia de prácticas y costumbres vinculadas a la reproducción de actividades de sustento, que sean distintivos y tradicionales en relación al pueblo al cual pertenecen.

## 7. USO DEL TERRITORIO Y DEL HÁBITAT

El uso del territorio y los recursos naturales hace referencia a la forma en la que la población concibe, usa y administra su territorio y los recursos naturales que en él se encuentran; la cual puede estar relacionada con los valores espirituales y prácticas ancestrales del pueblo. Como territorio se puede entender a aquel espacio geográfico constituido por suelo, aguas, cerros, bosques, seres humanos, animales y plantas silvestres, cultivos y otros.

Se debe tomar en cuenta que el espacio territorial sobre el cual una población hace usos ancestrales puede trascender sus límites reconocidos formalmente. De igual manera, los desplazamientos que una población haya experimentado a lo largo de los años siguiendo sus propios patrones culturales y concepción de territorio, no excluyen a dicha población de su condición de indígena u originaria y de ostentar derechos colectivos sobre el espacio que en la actualidad ocupan.

El contenido de esta sección deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Dónde se asienta la población?, ¿cómo llegaron a esta zona?
- ¿Cuáles son sus límites legales y sus límites de uso?
- ¿Cómo se ubican sus componentes o subgrupos en el espacio (asentamiento disperso o concentrado)?
- ¿Por qué zonas se desplazan y con qué fines?
- ¿En qué zonas desarrollan sus actividades de subsistencia?
- ¿Dónde se ubican sus lugares sagrados o con valor espiritual?
- ¿Cuáles son los principales recursos naturales del pueblo y dónde se ubican?
- ¿Existen creencias tradicionales relacionadas al uso de los recursos (mitos sobre la caza, pesca, etc.)?

La información de este acápite debe permitir determinar si la población es originaria del territorio que ocupa y si reproduce en dicho territorio patrones culturales y sociales tradicionales. Asimismo, debe indicar cómo la población reproduce y transmite sus instituciones sociales, económicas y culturales en su territorio, y qué partes de éste son utilizados y qué valor cultural, social y económico tiene para ellos.





### 8. COSMOVISIÓN, CREENCIAS Y PRÁCTICAS ANCESTRALES

La cosmovisión hace referencia a las formas cómo una población organiza su conocimiento del universo y su interacción con el entorno. Por medio de ella, se interpreta el mundo, la naturaleza, los seres humanos y la colectividad, así como también se establecen valores y normas que guían las prácticas cotidianas.

Como prácticas y creencias ancestrales se agrupan una serie de características que se relacionan con festividades, vestimenta, prácticas y conocimientos medicinales, chamanismo, mitos y leyendas, entre otros.

El contenido de esta sección deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Conoce de lugares sagrados relacionados con algún cuento o mito (cerros, lagos, quebradas, lugares habitados por espíritus o con "madre")?, ¿cuáles?
- ¿Cuáles son las principales fiestas que se realizan?, ¿qué representan?
- ¿Qué instrumentos musicales, música y cantos son típicos y propios?
- ¿Cuáles son las vestimentas típicas?, ¿en qué épocas y quiénes las usan?
- ¿Usan plantas locales para curarse de enfermedades o heridas?, ¿de dónde proviene ese conocimiento?
- ¿Cómo se juntan las parejas en la comunidad?, ¿cuando un varón empieza a vivir con su pareja?,
- ¿Qué hacen cuando una persona se muere?

La información de este acápite debe permitir identificar la existencia de formas de pensamiento, costumbres y expresiones de una identidad colectiva indígena u originaria.

### RESULTADOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

Sobre la base de la información recolectada y considerando los criterios objetivos y subjetivo de identificación de pueblos indígenas u originarios a las que se refiere el artículo 7 de la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), se puede mencionar lo siguiente:

<i>Atributos (descritos en las secciones anteriores)</i>	<i>Criterios (Convenio 169 y legislación nacional)</i>
(Incluir un resumen de la información en la cual se manifestarían los atributos que se relacionan con los criterios)	(Mencionar los criterios sobre los cuales estarían dando cuenta los atributos identificados en la información descrita)
1.	
2.	
Ejemplo: <i>Lengua originaria</i> La población habla el idioma quechua en su mayoría, el cual es utilizado en el espacio público y doméstico. Esta institución cultural es característica de la zona y ha sido utilizada por los ancestros de la población.	Ejemplo: Continuidad histórica (al ser un idioma originario) e instituciones culturales distintivas.

**IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES AFECTACIONES A LOS DERECHOS COLECTIVOS**

En este acápite se deberá incluir un breve análisis que permita establecer qué derechos colectivos podrían verse afectados por la aplicación de la medida legislativa o administrativa en cuestión.

Como ya se mencionó, se debe tener en cuenta que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29785, se considera que una medida legislativa o administrativa afecta directamente a un pueblo indígena u originario cuando contiene aspectos que producirían cambios en su situación jurídica o en el ejercicio de sus derechos colectivos.

Este cambio puede ser positivo o negativo, pero debe ser relevante en referencia a las condiciones de vida, organización social y política, identidad cultural, ambiente y recursos naturales, y desarrollo del pueblo indígena u originario.

Las preguntas orientadoras para esta sección son:

- ¿La medida afectaría alguno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios?
- ¿Qué aspectos de la medida afectarían estos derechos colectivos?
- ¿Cuáles serían los probables cambios en la situación jurídica de los pueblos indígenas o en el ejercicio de sus derechos si la medida se aprueba?
- ¿Se producirían cambios en las condiciones de vida, identidad cultural y desarrollo (decisión sobre cómo vivir) de quienes son consultados?

Para favorecer el análisis de la afectación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, se propone el siguiente cuadro:

<i>Disposiciones específicas (o contenido) de la medida a consultar</i>	<i>Derecho colectivo que podría afectarse</i>	<i>Fundamento de la afectación identificada</i>
<i>(Incluir en este espacio el título o denominación de la medida)</i>		
<i>(Incluir las disposiciones específicas de la medida que afectarías uno o más derechos colectivos)</i>	<i>(Incluir el o los derechos colectivos que podrían verse afectados)</i>	<i>(Incluir las razones o argumentos, preferiblemente técnicos, que permiten establecer que sí habría una afectación)</i>
1.		
2.		
Ejemplo: Restricciones de uso en áreas de conservación	Ejemplo: Derecho sobre territorio Derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo	Ejemplo: Las restricciones de uso sobre áreas tradicionalmente utilizadas por pueblos indígenas supone una limitante para el ejercicio de prácticas ancestrales, entre las que se encuentran las actividades de sustento del colectivo.



## ANEXO: METODOLOGÍA

La información consignada en cada sección del informe deberá estar respaldada con referencias a una fuente de información, sea primaria (trabajo de campo) o secundaria (revisión de información bibliográfica). Toda información deberá provenir de fuentes confiables (autoridades indígenas, entidades públicas, reconocidos centros de investigación, etc.). A continuación se detallan los tipos de fuente:

- *Fuente de información primaria*, se refiere al recojo de información en el campo a partir de entrevistas a informantes clave, como líderes comunales, jefes o apus, y personajes representativos de la comunidad o pueblo. La referencia sobre el uso de estas fuentes dentro de cada acápite debe indicar: nombre del informante y la fecha en que se realizó la entrevista (ejemplo: Entrevista a Pedro Pérez, 5 de marzo de 2012).
- *Fuente de información secundaria*, se refiere a datos que fueron recopilados por terceros, como fuentes bibliográficas, encuestas, censos y/o la base de datos oficial de Pueblos Indígenas u Originarios del Viceministerio de Interculturalidad. La referencia a estas fuentes dentro de cada acápite debe indicar: nombre del autor, título de la fuente y año de levantamiento de la información (ejemplo: Pérez Siguz, Rubén “*Las Comunidades de Amazonas*”, 2012).

La información contenida en cada acápite debe estar debidamente referenciada (autor, mes y año). Adicionalmente, al final del documento se deberá presentar una lista consolidada con las fuentes de información utilizada. Se sugiere que la lista esté dividida en dos: fuentes de información primaria y fuentes de información secundaria.

### Revisión de información secundaria

Para citar la bibliografía utilizada en el informe, es importante consignar la siguiente información:

- Título del libro
- Autor
- Organización / Institución
- Año de publicación (Edición)
- Ubicación de la referencia (página web, biblioteca, revista, etc.)

### Recolección de información primaria

Para el caso de información primaria proveniente de un trabajo de campo y recolección de información in situ, es importante consignar una descripción de la metodología utilizada y de la forma cómo se ha recolectado la data. Se sugiere seguir el siguiente esquema:

1. Fechas en las que se realizó la recolección de información
2. Equipos e instituciones participantes del trabajo de campo
3. Listado de localidades visitadas por equipo, fecha de la visita, autoridad indígena local, pueblo indígena al que pertenece, organización representativa, instrumentos



aplicados y observaciones, y otros que se estime pertinentes, tal como figura en el siguiente ejemplo.

Fecha	Comunidad Nativa	Jefe	Pueblo indígena	Organización	Instrumentos aplicados	Observaciones
10.09.2013	Nueva Santa Ana	Alfredo Gonzales Ríos	Asháninka	UCIFP	04 entrevistas 01 Ficha Comunal 01 Mapa Parlante	Ninguna
11.09.2013	Shoniro	Huanengo Pinedo Sebastián	Asháninka	UCIFP	04 entrevistas 01 Ficha Comunal 01 Mapa Parlante	Se encontró pocas familias en la comunidad. Refirieron tener un número de 28 habitantes, encontrándose solo un número de 15 personas.

4. Breve descripción sobre la aplicación de instrumentos, indicando el tipo de informante, tiempo utilizado, necesidad de intérpretes y otras observaciones
5. Lista de informantes, incluyendo nombre, localidad, pueblo al que pertenece y fecha en la que se recolectó la información
6. Listar las principales dificultades experimentadas durante el trabajo de campo (transporte, logística, accesibilidad, comunicación, seguridad, etc.)
7. Adjuntar las guías de entrevista, grupo focal, mapa parlante y ficha comunal utilizados.







## **ANEXO N° 03: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS**

### **1. GUÍA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA<sup>1</sup>**

La entrevista semi-estructurada, busca recoger información sobre la base de una guía de temas que dará cuenta de una amplia gama de aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de la población estudiada. Esta actividad consiste en una conversación guiada por preguntas planteadas por el entrevistador al informante. Se debe procurar la aplicación de la guía de entrevista a informantes claves que representen a distintos sectores de la población: hombres, mujeres, jóvenes y ancianos.

Se debe tomar en cuenta el uso de grabadora (previa autorización del informante) y buscar un espacio cómodo y libre de ruidos molestos para un buen registro de la conversación. Asimismo, evaluar la necesidad de un traductor o intérprete.

#### **Pautas para la presentación (a ser utilizado por el entrevistador):**

1. Saludar al informante
2. Presentar al entrevistador: nombre, cargo e institución del entrevistador.
3. Presentar el objetivo de la visita: trabajo de campo para identificar a las poblaciones ubicadas en el ámbito de una propuesta o medida del estado (especificar), la cual deberá pasar por un proceso de consulta previa.
4. Presentar el objetivo del instrumento: recolectar información para conocer a las poblaciones de este ámbito.
5. Presentar las implicancias de la aplicación del instrumento: a quiénes se aplica, cuánto tiempo dura, qué preguntas contiene, qué se hará con la información.
6. Pedir permiso y/o autorización.
7. Agradecer al informante.

\* Se puede mencionar que la información brindada será utilizada únicamente para la identificación de poblaciones y no será utilizada en contra del informante. Asimismo, se le deberá decir que no está obligado a responder a la entrevista.

#### **Datos de la entrevista:**

Fecha

Localidad a la que hace referencia:

Nombre del entrevistado:

Edad:

Sexo:

Organización a la que pertenece:

Cargo que desempeña actualmente (indicar si ha desempeñado otro cargo antes y cuál):

<sup>1</sup> Las preguntas o temas elaborados hacen referencia a "localidad", lo cual se refiere a la unidad territorial ocupada por el colectivo materia de la identificación. En ese sentido, puede referirse a una comunidad, un caserío, una parcialidad u otros.

**Lengua indígena:**

1. ¿En qué idioma se comunican todos los días en tu casa?, ¿qué idioma se habla en su localidad (incidir sobre el uso de una o más lenguas indígenas)?
2. ¿Todos en la localidad hablan este idioma (ancianos/hombres/mujeres, niñas/niños)?, ¿en qué espacios (casa, escuela, fiestas, reuniones, asambleas, etc.)?, ¿quiénes no lo hablan?
3. ¿Hay personas que solo hablan la lengua indígena?, ¿quiénes son estas personas (ancianos, mujeres mayores)?
4. ¿Siempre han hablado este idioma? (indagar por otras lenguas y los cambios que se han dado al respecto)
5. ¿Y el castellano?, ¿quiénes lo hablan?, ¿desde cuándo lo hablan?
6. ¿Hay una institución u organización que apoye la enseñanza o difusión de su lengua originario? (escuela, ONG's, iglesia, etc.)

**Sobre el pueblo indígena u originario:**

7. ¿Usted se reconoce como parte de un pueblo?, ¿qué pueblo?
8. ¿Qué nombres tiene?, ¿cómo llaman los demás (terceros) a su pueblo?
9. ¿Qué significan estos nombres?, ¿de dónde provienen?
10. ¿Existen personas de otros pueblos viviendo en la localidad?, ¿de qué pueblos?, ¿dónde están?, ¿cómo llegaron a vivir con ustedes en esta zona?

**Historia del pueblo:**

11. ¿Cuál es la historia de esta localidad?, ¿cómo están organizados (comunidad, parcialidad, centro poblado, caserío, etc.)?
12. ¿Antes cómo estaban organizados? (comunidad madre, hacienda, clanes familiares, ayllus, etc.). Incidir en la historia según los siguientes momentos: precolonial, colonial, república, reforma agraria, época del caucho, contacto con madereros, historia contemporánea, según el caso.
13. ¿Ustedes, como localidad, siempre han vivido en este lugar?, ¿desde cuándo?, ¿de dónde y cuándo vinieron? (en caso de que no siempre han vivido en este lugar, indagar de dónde provienen)
14. ¿Algunas personas o familias han llegado de otros lugares?, ¿de qué lugar llegaron?, ¿en qué época(s)? (indagar sobre procesos migratorios), ¿por qué viven en la localidad?, ¿cómo se llevan con ellos?

**Tierra, territorio y recursos naturales:**

15. ¿Hasta dónde llegan los límites de la localidad?, ¿siempre fue así? (indagar si ha crecido o ha disminuido el territorio de la localidad)
16. ¿Cuáles son los lugares de mayor importancia o valor en su territorio (valor social, económico y cultural)?
17. ¿Cómo se divide la localidad (sector, anexo, barrio, etc.)?, ¿cuál es la historia de esos barrios, anexos u otros?, ¿quiénes viven ahí?, ¿pertenecen a una misma familia?
18. ¿Cómo se reparten las tierras entre los pobladores?, ¿para qué las usan?, ¿quiénes reciben más terreno?
19. ¿Cómo se decide sobre el uso que se le da al terreno asignado?, ¿quiénes deciden?, ¿cómo se otorgan permisos a los foráneos?
20. ¿Las tierras o terrenos asignados se heredan?, ¿quiénes heredan (hombres, mujeres)?, ¿cuándo se pierde este acceso?



21. ¿Quiénes tienen derecho a usar las tierras comunales?, ¿por qué?, ¿otras localidades vecinas las usan?
22. ¿Se puede vender o alquilar las tierras? Si la respuesta es afirmativa, explicar cuál es el procedimiento.

**Actividades productivas:**

23. ¿A qué se dedica la gente de la localidad (ganadería, agricultura, caza, pesca, extracción forestal, artesanía, comercio, servicios, entre otros)?
24. ¿Sus padres o abuelos se dedicaban a lo mismo (referirse a sus ancestros)?, ¿por qué ha cambiado?, ¿se les enseña a sus hijos estas actividades?
25. ¿Existen partes de su territorio que sólo se usen para algunas actividades?, ¿cuáles son?

*Caza (¿Ustedes cazan?) – énfasis con informantes que realizan la actividad*

26. ¿Qué animales o especies cazan?, ¿siempre han cazado los mismos animales (cantidad/tamaño)?
27. ¿Qué usan para cazar (pukuna, escopeta, flecha, etc.)?, ¿esto cambia según cada animal o es igual para todos?, ¿siempre han usado lo mismo?
28. ¿A qué lugares van a cazar?, ¿hay zonas mejores que otras para cazar según el tipo de animal?, ¿siempre ha sido así?
29. ¿Cada cuánto tiempo salen a cazar?, ¿salen todo el año?, ¿en qué estaciones (época seca / época de lluvias)?, ¿siempre ha sido así?
30. ¿Qué se hace con la cacería (se regala, consume, vende, intercambia, reparte, etc.)? Si se reparte, ¿cómo se da esta repartición?
31. ¿Qué se puede hacer para tener suerte en la caza? ¿Hay algún secreto? (Indagar sobre ceremonias especiales y prácticas rituales asociadas)
32. ¿Quién les enseñó a cazar y a partir de qué edad uno sale a cazar?

*Pesca (¿Ustedes pescan?) – énfasis con informantes que realizan la actividad*

33. ¿Qué pescan?, ¿siempre pescaron lo mismo (cantidad/tamaño)?
34. ¿Cómo pescan?, ¿qué usan para pescar (red, barbasco, flecha, trampa, etc.)?, ¿siempre han pescado de la misma manera?, ¿cómo ha cambiado?
35. ¿Quiénes pescan y cómo se dividen las tareas en esta actividad (varones/mujeres/jóvenes/adultos)?
36. ¿A qué lugares van a pescar normalmente?
37. ¿Cada cuánto tiempo salen a pescar?, ¿salen todo el año?, ¿en qué estaciones?, ¿antes pescaban con la misma frecuencia?
38. ¿Quién les enseñó a cazar y a partir de qué edad uno sale a pescar?
39. ¿Qué se puede hacer para tener suerte en la pesca?, ¿hay algún secreto? (Indagar sobre ceremonias especiales y prácticas rituales para cazar)
40. ¿Qué se hace con la pesca? (se regala, consume, vende, intercambia, reparte, etc.) Si se reparte, ¿cómo se da esta repartición?

*Extracción forestal (¿Ustedes extraen madera?) – énfasis con informantes que realizan la actividad*

41. ¿Extraen madera?, ¿de qué tipo?, ¿por qué extraen estas especies? (es de fácil extracción, tiene alto valor comercial, es abundante, etc.)
42. ¿Cómo se realiza la extracción de madera? (ver técnicas de corte y traslado)





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

43. ¿En qué zonas extraen la madera?, ¿en qué temporada?
44. ¿Quiénes participan en la extracción de madera (varones/mujeres/adultos/jóvenes)
45. ¿Quién les enseñó a extraer madera?
46. ¿Qué se hace con la madera extraída (se regala, vende, intercambia, reparte, construye viviendas, etc.)?

*Agricultura (¿Ustedes se dedican a la agricultura?) – énfasis con informantes que realizan la actividad*

47. ¿Qué productos cultivan?, ¿siempre los han cultivado?, ¿qué cultivaban antes?
48. ¿Qué tipo de herramientas, técnicas o prácticas utilizan (describir por cada cultivo principal, no más de tres cultivos)?, ¿cómo era antes?
49. ¿Cómo y quiénes realizan el cultivo (roles por etapas, varones/mujeres)?, ¿ha cambiado con el tiempo?
50. ¿Qué se hace con la cosecha? (se regala, consume, vende, intercambia, reparte, etc.)
51. ¿Qué se puede hacer para tener suerte en la cosecha y tener buenos cultivos? (Indagar sobre la existencia de prácticas rituales para cultivar).
52. ¿Quién les enseñó a cultivar?, ¿desde qué edad se participa en esta actividad?
53. ¿Qué fiestas y celebraciones están asociados a los cultivos? (ver si hay una relación entre las fases de cultivo y las fiestas)

*Ganadería (¿Ustedes se dedican a la crianza de ganado?) – énfasis con informantes que realizan la actividad*

54. ¿Qué tipos de ganado crían?, ¿cuántos animales en promedio tiene cada familia? Diferenciar entre vacunos/ovinos/auquénidos/equinos etc. Según sea el caso
55. ¿Cómo crían normalmente a estos animales?, ¿qué prácticas y/o técnicas utilizan?, ¿cómo era antes? (ver alimentación, cuidado y salud del animal)
56. ¿Quiénes participan en esta actividad (identificar tipos de participación y los roles)?
57. ¿Qué tierras utilizan para el pastoreo del ganado (comunales o parceladas)?, ¿quiénes tienen derecho a usar las zonas de pastoreo?, ¿por qué?
58. ¿Existen y usan rutas de pastoreo?, ¿desde cuándo? ¿a dónde llegan estas rutas?, ¿quiénes y cuándo pueden usarlas (incluir localidades vecinas)?
59. ¿Qué hacen con los animales que crían (autoconsumo, venta, etc.)?, ¿dónde los venden / los intercambian?
60. ¿Cómo ha cambiado esta actividad con el tiempo (tipo de ganado, forma crianza, etc.)?
61. ¿Qué se puede hacer para tener suerte en la crianza? (Indagar sobre la existencia de prácticas rituales para criar ganado)
62. ¿Quién les enseñó a criar ganado?, ¿desde qué edad se participa en esta actividad?
63. ¿Qué fiestas o celebraciones están asociadas a la crianza de ganado?

*Minería (¿Ustedes se dedican a la extracción de minerales?) – énfasis con informantes que realizan la actividad*

64. ¿Qué minerales extraen?, ¿cómo lo realizan (técnicas empleadas)?, ¿dónde lo hacen?







65. ¿Siempre se ha hecho minería acá en la localidad?
66. ¿Los que realizan la actividad son locales o foráneos?
67. ¿Qué tierras (comunales o parceladas) utilizan para la minería?
68. ¿Qué productos y herramientas utilizan (insumos, químicos, instrumentos, etc.)?
69. ¿Qué hacen con la producción?
70. ¿Cómo ha cambiado esta actividad con el tiempo?, ¿existe algún conflicto con las otras actividades?
71. ¿Qué se puede hacer para tener suerte en la jornada? (Indagar sobre la existencia de prácticas rituales vinculadas a esta actividad)

#### *Artesanía y Manufactura (objetos utilitarios)*

72. ¿Hacen productos artesanales?, ¿de qué tipo (cerámicas, textiles, cestería, ebanistería, teñidos, bordados, etc.)?, ¿para qué los utilizan?
73. ¿Estos productos artesanales siempre se han hecho en la zona?, ¿quién los hace?
74. ¿Cómo han aprendido?, ¿quién les enseñó?
75. ¿Qué técnicas, productos y herramientas utilizan?, ¿cómo ha cambiado esta actividad con el tiempo?
76. ¿Qué hacen con los productos artesanales?, ¿los venden?
77. ¿Qué significan o cuentan sus diseños? (colores, figuras, imágenes, etc.).

*Otras actividades identificadas (¿Qué otras actividades se realizan en tu localidad?) – énfasis con informantes que realizan la actividad (Ej.: recolección, caravanas de arrieros).*

78. ¿Qué otras actividades realizan que les genere ingresos económicos? (turismo, trabajo asalariado, etc.)
79. ¿Desde cuándo las hacen?
80. ¿Quiénes la realizan?, ¿cómo las realizan?
81. ¿Para qué las realizan? (venta, consumo, etc.)
82. ¿Existen empresas comunales?, ¿cómo funcionan?, ¿cómo participan las familias? (beneficios)

#### *Ferias tradicionales (mercados)*

83. ¿A qué ferias va la mayoría de la población para vender o comprar sus productos?, ¿cada cuánto tiempo?, ¿cómo llegan a estas ferias? ¿cómo trasladan sus productos?
84. ¿Siempre han existido estas ferias?
85. ¿También se cambian productos por otros en estas ferias?, ¿qué tipo de productos?, ¿siempre ha sido así?

#### **Organización política:**

86. ¿Cuáles son las principales autoridades y organizaciones locales?, ¿qué función tienen?
87. ¿Cuentan con estatutos? (Si la respuesta es sí, solicitar y revisar el documento)
88. ¿Cómo se toman las decisiones en la localidad?, ¿cómo se organizan?
89. ¿Qué se necesita para ser comunero?, ¿quiénes son considerados comuneros?, ¿qué deberes y derechos tienen (énfasis en territorio)?, ¿cómo y en qué cosas/temas participan?



90. ¿Cómo se eligen a las autoridades?, ¿qué cualidades o requisitos deben tener las autoridades o líderes comunales?, ¿cómo era antes?
91. ¿Quiénes participan de la asamblea (hombres, mujeres, inscritos, todos)?, ¿cada cuánto tiempo se reúnen? (asamblea)
92. ¿Existen celebraciones o prácticas rituales asociadas a la elección de autoridades?
93. ¿Cómo resuelven sus conflictos entre los miembros de la localidad?, ¿a quién buscan?, ¿cómo se sancionan a las personas que cometen faltas?
94. ¿Tienen conflictos con otras localidades?, ¿cómo los resuelven o arreglan?
95. ¿Tienen conflictos con la población que no es del lugar (mestizos, colonos, empresas)?, ¿de qué tipo?, ¿cómo los resuelven o arreglan?
96. ¿Existen ceremonias o prácticas rituales asociadas a la resolución de conflictos?
97. ¿Forman parte de alguna organización o federación?, ¿esta organización o federación es local, distrital, de la cuenca, etc.?

### Organización social:

98. ¿A dónde se mudan las personas que recién se casan?, ¿dónde eligen vivir (cercanía a algo o alguien)?
99. ¿Cómo se organizan las familias?, ¿quiénes viven en cada hogar? (padres e hijos, abuelos, nietos, entre otros)
100. ¿Qué labores realizan los hombres y las mujeres?, ¿cuáles los jóvenes y los ancianos?
101. ¿Cómo son los matrimonios en la localidad?, ¿con quiénes se casan?, ¿dónde y con quiénes viven las parejas luego de casarse?
102. ¿Todos en la localidad están emparentados?, ¿están emparentados con otras localidades vecinas?
103. ¿Hacen trabajos comunales?, ¿quién los lidera?, ¿con qué propósito?

### Cosmovisión, creencias y prácticas ancestrales:

#### *Mitos y leyendas*

104. ¿Te han contado historias sobre cómo se origina tu pueblo?
105. ¿Qué historias conoces sobre el origen del mundo, de los recursos naturales y de las fuerzas de la naturaleza?

#### *Lugares considerados sagrados y de importancia cultural del pueblo indígena.*

106. ¿Hay lugares sagrados en su localidad? ¿Están relacionados con algún cuento o mito (cerros, lagos, quebradas, lugares habitados por espíritus o con "madre")?

#### *Fiestas más importantes del pueblo (aniversario u otros)*

107. ¿Cuándo es el aniversario de la localidad?, ¿en qué consiste la celebración (danza, música, etc.)?
108. ¿Qué otras fiestas festejan en la localidad?, ¿en qué consisten las celebraciones?
109. ¿Qué vestimentas son típicas en la localidad (por edad y sexo)?, ¿en qué momentos usan cada una?





110. ¿Qué instrumentos musicales, música, canto u otras artes, son comunes en la localidad?, ¿cuándo las practican?, ¿qué significado tienen?

*Medicina tradicional del pueblo*

111. ¿Qué enfermedades son más frecuentes en la localidad?  
112. ¿A dónde van a curarse?, ¿qué personas pueden curar?, ¿existen chamanes o curanderos?  
113. ¿Las mujeres practican el parto vertical?, ¿se recurre a parteras o matronas?  
114. ¿Usan plantas o animales para curar las enfermedades?

*Rituales importantes (ritos de pasaje, ritos funerarios, etc.)*

115. Describir el ritual del matrimonio: ¿cómo decide uno casarse?, ¿cómo se pide el permiso?, ¿se entregan ofrendas?, ¿cuáles son los preparativos?, ¿hay reglas para elegir la pareja?, ¿a dónde se van a vivir?, etc.  
116. ¿Hay alguna otra costumbre importante en la localidad? (Ejem.: nacimiento, bautizo, paso a la adolescencia, primera menstruación para el caso de las mujeres, muerte, la toma del ayahuasca, entre otros: ¿quiénes participan?, ¿qué preparativos se realizan?, ¿qué actividades se hacen?, etc.

\* ¿Cómo te gustaría ver a tu localidad en los próximos 10 años?, ¿cómo crees que les gustaría estar a los demás pobladores de la localidad? ¿Qué le hace falta a tu localidad para vivir bien?

## 2. GUÍA DE MAPA PARLANTE<sup>2</sup>

El Mapa Parlante (o Mapa Cognitivo) busca recoger información que dé cuenta de la manera cómo la población concibe, delimita, gestiona y valora su territorio, lo cual influye en la distribución y organización del espacio, así como en los distintos usos que se le da a los recursos naturales. Esta actividad consiste en que los informantes grafiquen de forma participativa su territorio y las características más relevantes que contribuyan con la identificación de prácticas y creencias de la población.

Esta actividad es grupal y, en la medida de lo posible, debe llevarse a cabo con la participación de unas 10 personas aproximadamente. Los participantes deberán ser representativos de los distintos sectores de la población: hombres, mujeres, jóvenes y ancianos. El resultado de esta actividad (mapa parlante) debe quedar registrado en un papelógrafo o medio físico similar para su análisis posterior.

Se debe considerar la posibilidad de realizar más de un papelógrafo, para evitar que éstos no queden demasiado recargados y para que sea fácil su uso posterior. Por ejemplo, puede elaborarse uno para ubicación, otro para recursos naturales y otro para vivienda e infraestructura.

Se debe tomar en cuenta el uso de grabadora (previa autorización del informante o informantes) y buscar un espacio cómodo y libre de ruidos molestos para un buen

<sup>2</sup> Las preguntas o temas elaborados hacen referencia a "localidad", lo cual se refiere a la unidad territorial ocupada por el colectivo materia de la identificación. En ese sentido, puede referirse a una comunidad, un caserío, una parcialidad u otros.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

registro de la conversación. Asimismo, evaluar la necesidad de un traductor o intérprete, de ser necesario.

### Detalles generales:

- Tiempo: 2 horas aprox.
- Participantes: 10 personas aproximadamente.
- Facilitadores: 02 por taller.
- Materiales: papelotes, plumones gruesos de diversos colores y cintas adhesiva.

### Pautas para la aplicación del Mapa Parlante:

- Colocar un papelógrafo en un lugar visible para todos los asistentes.
- Pedir que los asistentes se ubiquen cerca al papelógrafo para que lo vean con claridad y puedan acercarse a él cuando gusten.
- Se debe iniciar la actividad solicitando a un voluntario que dibuje los límites de la localidad o del territorio que se quiere graficar y luego seguir con los demás contenidos (lista siguiente: Contenido)
- Es importante que se pueda visualizar claramente el contenido que se plasma en el papelógrafo. Por ello, se puede tomar en cuenta utilizar varios papelógrafos con el fin de tratar distintos contenidos en cada uno y no sobrecargar gráficamente los papelógrafos. Por ejemplo, un papelógrafo para límites, colindantes y recursos naturales, y otro para los demás contenidos.
- Se debe fomentar la participación de todos los asistentes. Esto puede lograrse cediendo la palabra a quienes no han participado. Asimismo, se debe fomentar la participación de los distintos sectores de la población: hombres, mujeres, jóvenes y ancianos.

### Pautas para la presentación (a ser utilizado por el entrevistador y/o facilitador):

1. Saludar a los informantes.
2. Presentar al entrevistador y/o facilitador: nombre, cargo e institución de donde proviene.
3. Presentar el objetivo de la visita: trabajo de campo para identificar a las poblaciones ubicadas en el ámbito de una propuesta o medida del estado (especificar), la cual deberá pasar por un proceso de consulta previa.
4. Presentar el objetivo del instrumento: recolectar información para conocer a las poblaciones de este ámbito y su relación con el territorio que ocupan.
5. Presentar las implicancias de la aplicación del instrumento: a quiénes se aplica, cuánto tiempo dura, qué preguntas contiene, qué se hará con la información obtenida.
6. Pedir permiso y/o autorización.
7. Agradecer a los informantes.

\* Se puede mencionar que la información brindada será utilizada únicamente para la identificación de poblaciones y no será utilizada en contra del informante. Asimismo, se le deberá decir que no está obligado a responder a la entrevista.

### Contenido:

1. Indicar la ubicación de la localidad respecto a localidades vecinas, recursos naturales específicos (cerros, quebradas, ríos, etc.) o centros poblados
2. Indicar los lugares donde se concentra la población local (viviendas, barrios, etc.)







3. Indicar sectores o anexos de la localidad
4. Indicar los recursos naturales existentes en el territorio: ríos, quebradas, lagunas, bosques (por tipo), cochas, colpas, etc.
5. Indicar las zonas de caza por animales, incluyendo una mención a uso de herramientas o armas.
6. Indicar las zonas de pesca por especies, incluyendo una mención a herramientas o armas.
7. Indicar las zonas para la actividad agrícola por tipo de cultivo y forma de usufructo (comunal o particular), incluyendo una mención a la forma de cultivo (rotativo, extensivo) y herramientas.
8. Indicar las zonas para crianza y pastoreo de ganado, incluyendo forma de usufructo (tierras comunales o particulares), tipos de pasto, rotación e infraestructura (corrales, bebederos, etc.).
9. Indicar las zonas para la actividad minera, incluyendo forma de usufructo (tierras comunales o particulares), tipos de minería, tipos de mineral e infraestructura.
10. Indicar zona de recolección: leña, frutos, plantas medicinales u otros alimentos/insumos.
11. Indicar lugares sagrados o de valor cultural, zonas donde se realicen rituales, panteón.
12. Indicar zonas donde habitan o aparecen "seres" de la zona.
13. Indicar la existencia de lugares históricos (misiones, conflictos, incursión de caucheros, conflictos o batallas, zonas de antigua ocupación/asentamiento).
14. Indicar zonas de presencia de colonos/gente que no es del lugar/ "no indígenas".
15. Indicar rutas y caminos (incluyendo los destinos), incluyendo una mención a flujos migratorios, desplazamientos, zonas de abastecimiento o comercio.
16. Indicar la ubicación de centros poblados (incluir escuelas u otro tipo de infraestructura o servicio) y conglomerados de viviendas.
17. Indicar ubicación de zonas para desechar residuos, tanques de agua, etc.
18. Si en la localidad se realiza alguna feria, indicar ubicación y rutas de acceso.

### Consideraciones especiales:

- Tomar en cuenta en el mapa los cambios en el uso del territorio y recursos que se pueden dar según temporada de lluvias y temporada seca.
- Tomar en cuenta cambios en la zonificación en la última década.

### 3 GUÍA DE GRUPO FOCAL: HISTORIA DEL PUEBLO INDÍGENA<sup>3</sup>

El grupo focal busca recoger información vinculada, principalmente, con los aspectos identitarios, históricos y culturales de la población estudiada, los cuales son mejor identificados en dinámicas grupales. Esta actividad consiste en un diálogo grupal donde los participantes intervienen de forma colectiva e individual en la discusión sobre los temas planteados en la guía respectiva. Se debe procurar la participación de personas que representen a distintos sectores de la población: hombres, mujeres, jóvenes y ancianos, quienes deberán sumar entre 6 a 10 personas aproximadamente. El grupo focal debe estar liderado por un facilitador, parte del grupo de especialistas, quien plantea los temas o preguntas y un personal de apoyo que registre por escrito los pormenores del grupo focal: participantes más activos, lenguaje corporal, etc.

<sup>3</sup> Las preguntas o temas elaborados hacen referencia a "localidad", lo cual se refiere a la unidad territorial ocupada por el colectivo materia de la identificación. En ese sentido, puede referirse a una comunidad, un caserío, una parcialidad u otros.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

Se debe tomar en cuenta el uso de grabadora (previa autorización del o los informantes) y buscar un espacio cómodo y libre de ruidos molestos para un buen registro de la conversación. Asimismo, evaluar la necesidad de un traductor o intérprete, de ser necesario.

#### **Detalles generales:**

- Tiempo: 2 horas aprox.
- Participantes: 06-10 personas aproximadamente.
- Temas clave: historia, identidad y territorio.

#### **Pautas para la aplicación del Grupo Focal:**

- Pedir que los asistentes se ubiquen en un círculo o semicírculo y a poca distancia con el fin de fomentar el diálogo.
- Se sugiere que los participantes se presenten para generar confianza.
- Se debe iniciar la actividad proponiendo uno de los temas listados en el contenido y preguntar abiertamente si alguien quiere opinar al respecto o brindar sus aportes.
- Si no existe participación, se pueden nombrar a un voluntario para que inicie el diálogo. Asimismo, se puede graficar el tema con un ejemplo para facilitar la comprensión de los temas a tratar.
- Se debe fomentar la participación de todos los asistentes. Esto puede lograrse cediendo la palabra a quienes no han participado. Asimismo, se debe fomentar la participación de los distintos sectores de la población: hombres, mujeres, jóvenes y ancianos.

#### **Pautas para la presentación (a ser utilizado por el entrevistador y/o facilitador):**

1. Saludar a los informantes
2. Presentar al entrevistador y/o facilitador: nombre, cargo e institución de donde proviene.
3. Presentar el objetivo de la visita: trabajo de campo para identificar a las poblaciones ubicadas en el ámbito de una propuesta o medida del estado (especificar), la cual deberá pasar por un proceso de consulta previa.
4. Presentar el objetivo del instrumento: recolectar información para conocer a las poblaciones de este ámbito.
5. Presentar las implicancias de la aplicación del instrumento: a quiénes se aplica, cuánto tiempo dura, qué preguntas contiene, qué se hará con la información.
6. Pedir permiso y/o autorización.
7. Agradecer a los informantes.

\* Se puede mencionar que la información brindada será utilizada únicamente para la identificación de poblaciones y no será utilizada en contra del o los informantes. Asimismo, se le deberá decir que no está obligado a responder a la entrevista.

#### **Contenido:**

1. Narrar la historia de la localidad.
2. Narrar la historia del pueblo indígena u originario (ejemplo: los aymara, los awajún. etc.)



3. Explicar los límites de la localidad, las razones de ello y los cambios en su extensión.
4. Narrar cómo llegaron a la zona, quiénes fueron los primeros pobladores y cómo ocuparon el territorio.
5. Indicar cuáles son las características más importantes de su territorio (valor social, económico y cultural).
6. Narrar cuáles son las principales organizaciones y autoridades locales, incluir sus funciones, ventajas y limitaciones en el marco de la toma de decisiones local.
7. Narrar cuáles fueron los principales sucesos históricos, incluyendo conflictos y guerras.
8. Narrar las principales leyendas y cuentos del pueblo: origen de la localidad, origen del pueblo, origen del cosmos, origen de los recursos naturales.
9. ¿Cómo te gustaría ver a tu localidad en los próximos 10 años?
10. ¿Cómo crees que les gustaría estar a los demás pobladores de la localidad?

#### 4 FICHA COMUNAL<sup>4</sup>

La ficha comunal recoge información sobre las características sociales, económicas, culturales y de infraestructura de las localidades estudiadas. Este instrumento deberá ser llenado por el equipo de especialistas de campo en base a información proporcionada a través de su aplicación a informantes claves (autoridad local de la comunidad, personal de salud, educación, entre otros), recojo de información mediante la observación, revisión de actas, padrones u otros documentos.

##### **Pautas para la aplicación de la Ficha Comunal:**

- La Ficha Comunal es llenada mediante información proveída a través de la observación, así como información proporcionada por informantes.
- Puede llenarse en varios momentos no consecutivos. Es decir, no es necesario “aplicar” la ficha en una sola oportunidad y con un solo informante.

<sup>4</sup> Las preguntas o temas elaborados hacen referencia a “localidad”, lo cual se refiere a la unidad territorial ocupada por el colectivo materia de la identificación. En ese sentido, puede referirse a una comunidad, un caserío, una parcialidad u otros.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

FICHA COMUNAL

1. Datos Generales

Nombre ¿Cuál es el nombre de la comunidad?			Fecha:	
Departamento:	Río:	Coordenadas (Equipo GPS)		
Provincia:	Quebrada:	Este		Norte
Distrito:	Año de creación:			
Nombre de la autoridad principal (Apu, jefe, presidente, otro):				
Pueblo ¿A qué pueblo indígena u originario pertenece la comunidad?				
Lengua indígena ¿Qué lenguas se hablan en la comunidad? ¿Cuál se ellas se habla con más frecuencia (poner en orden)?				
Anexos o sectores ¿Cómo se organiza territorialmente la comunidad?, ¿qué anexos o sectores tiene?:				
a)	_____	e)	_____	
b)	_____	f)	_____	
c)	_____	g)	_____	
d)	_____	h)	_____	
¿Cuántas familias / personas viven en la comunidad?			¿Las casas están todas juntas? Sí ( ) No ( )	
No. de familias:	No. de personas:	¿Hay casas que están alejadas o dispersas? Sí ( ) No ( )		

2. Religión (indicar las iglesias y credos existentes)

Evangélica ( ) No. de templos:	Católica ( ) No. de templos:	Adventista ( ) No. de templos:	Otra ( ) No. de templos:
--------------------------------	------------------------------	--------------------------------	--------------------------





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

3. Características y uso de la vivienda		
Parte	Materiales predominantes	Técnicas de construcción
Techo		
Piso		
Paredes		
<b>Distribución y uso de la vivienda:</b>		
N° habitaciones:	Uso de habitaciones:	
4. Servicios básicos: ¿la comunidad cuenta con...?		
Agua para consumo	Red pública ( ) Entubada ( ) Fuente natural ( ) Pilón ( ) Otro ( ) Indicar:	Observaciones:
Desagüe	Letrina ( ) Red pública ( ) Pozo ciego ( ) Silo ( ) Otro ( ) Indicar:	Observaciones:
Energía eléctrica	Motor ( ) Batería ( ) Panel solar ( ) Red pública ( ) Otro ( ) Indicar:	Observaciones:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

5. Servicios públicos: Establecimientos de Salud - PREGUNTAR Y OBSERVAR

Tipo y nombre del establecimiento	Ubicación (en la comunidad o el más cercano, en horas, referencias cercanas)	Uso de prácticas tradicionales (Ej.: plantas, parto vertical, etc.)	N° de personal (aproximadamente)	Procedencia del personal	Idioma utilizado
Posta ( )					
Centro de Salud ( )					
Botiquín comunal ( )					
Otro ( ) Indicar:					
Parteras capacitadas por el Centro de Salud Sí ( ) No ( )			Promotores capacitados por el Centro de Salud Sí ( ) No ( )		
<b>Principales enfermedades en la comunidad:</b> (diferenciar por grupos de edades, niños/niñas y adultos)					
_____					
_____					
<b>Observaciones:</b>					
_____					
_____					
_____					
_____					
_____					
_____					



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

6. Servicios públicos: Centros Educativos - PREGUNTAR Y OBSERVAR

Nivel y nombre del establecimiento	Ubicación (en la comunidad o el más cercano en kilómetros, referencias)	Tipo (público, privada, bilingüe, CEGECOM)	N° de docentes (aproximadamente)	Procedencia de los docentes	Idioma utilizado
Inicial ( )					Docentes: Materiales:
Primaria ( )					Docentes: Materiales:
Secundaria ( )					Docentes: Materiales:
Superior ( )					Docentes: Materiales:

Observaciones:

---



---

7. Servicios públicos: Registro civil, Juzgado de paz, Programas sociales PREGUNTAR

¿Existe Registro Civil en la comunidad?: Sí ( ) No ( )	El registrador civil es: Indígena ( ) Foráneo ( )
¿Existe Juez de Paz en la comunidad?: Sí ( ) No ( )	El Juez de Paz es: Indígena ( ) Foráneo ( )
¿Qué programas sociales se tienen o reciben en la localidad? (Qalli Warma, Pensión 65, otros)	



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

8. Trabajos colectivos: realiza la comunidad algún trabajo colectivo o trabajos comunales? (mita, ayni, minka, minga, etc. ) PREGUNTAR

Nombre del trabajo	Frecuencia	Actividades realizadas

9. Medios de comunicación y vías de acceso PREGUNTAR Y OBSERVAR

¿Cuenta la comunidad con los siguientes medios de comunicación?

Teléfono público	<input type="checkbox"/>	Teléfono domicilio	<input type="checkbox"/>	Telefonía móvil	<input type="checkbox"/>	Radiofonía	<input type="checkbox"/>	Radio	<input type="checkbox"/>	TV	<input type="checkbox"/>	Internet	<input type="checkbox"/>
------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	------------	--------------------------	-------	--------------------------	----	--------------------------	----------	--------------------------

Indicar número de referencia o frecuencia de radio:

¿Cuáles son las principales vías de acceso a la comunidad?

Tipo de vía (carretera, camino, río, etc.):

Tipo de transporte (camioneta rural, colectivo, moto, deslizador, lancha, etc.):

Observaciones:

---



---

10. Zonas arqueológicas y lugares sagrados PREGUNTAR

Tipo y nombre (resto arqueológico, sitio turístico, lugar sagrado, etc.)	Ubicación	Uso (ancestral y actual)	Estado del lugar (bueno, regular, malo)	Encargado del mantenimiento (ejecutor)





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

11. Actividades económicas PREGUNTAR					
Agricultura:		Actividad Principal ( ) o Actividad Secundaria ( )			
Cultivos	Mes de siembra	Mes de cosecha	Trabajo colectivo (minka, minga, etc.)	Técnicas y conocimientos asociados	Principal destino (consumo, semilla, venta, otros)
Observaciones:					
<hr/> <hr/>					
Ganadería:		Actividad Principal ( ) o Actividad Secundaria ( )			
Tipo de ganado	Nº animales por familia	Fiestas y celebraciones asociadas	Técnicas y conocimientos asociados	Principal destino (consumo, venta, otros)	
Observaciones:					
<hr/> <hr/>					



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

Caza:		Actividad Principal ( ) o Actividad Secundaria ( )		
Animales que más se cazan	Arma de caza (arco, flecha, pukuna, etc.)	Rituales asociados	Técnicas y conocimientos asociados	Principal destino (consumo, venta, otros)
Observaciones: _____				
_____				
Pesca:		Actividad Principal ( ) o Actividad Secundaria ( )		
Peces que más se pescan	Técnicas de pesca (Barbasco, anzuelo, etc.)	Rituales asociados	Conocimientos asociados	Principal destino (consumo, subproducto, venta)
Observaciones: _____				
_____				



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Interculturalidad

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

**12. Organización Comunal y jurisdicción especial PREGUNTAR Y OBSERVAR**

¿La junta directiva está inscrita en Registros Públicos? Sí ( ) No ( )

Observaciones:

¿Cuentan con estatutos? Sí ( ) No ( )

Observaciones:

Principales normas o reglas de la comunidad (en referencia a los establecido en el estatuto o según la autoridad si no hay estatuto):

- 1 \_\_\_\_\_
- 2 \_\_\_\_\_
- 3 \_\_\_\_\_
- 4 \_\_\_\_\_
- 5 \_\_\_\_\_

**Principales organizaciones / asociaciones comunales (incluir empresas comunales)**

Nombre	Nombre del representantes	Año de creación	Nº de miembros	Periodicidad de reuniones	Actividades





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

*Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático*

Organizaciones a las que se encuentra adscrita (incluir indígenas, de rondas, de riego, de defensa, etc.)					
Nombre de la organización	Nombre del representantes	Año de creación/afiliación	Nº de miembros	Periodicidad de reuniones	Ámbito o característica de sus miembros